

Prals Guaya 18. de Junio de 1817.

190

29

Mi amado amigo: incluyo una lib.^{ra} de plata
de quarenta y cinco p.^s, q^e creo q^e se
gaba, luego q^e sea presentada.



Para su intelig.^a le hago la cuenta de lo que
V. A. p^o en Suercab.^o ciento treinta y tres p.
en oro seg.^u el reintado de las cuent.^{as} q^e se
tanz aqui. Logre cambiar d^{ha}. cant.^o p^o
macuquino con un diez p^o ciento de prem.^o, en
el q^e se incluye el aun.^o ordin.^o dado p^o el
Gov.^o al oro, q^e es de un peso en onza. Corres-
ponden por el prem.^o a l^o 133. p.^s, 13. p.^s 2. r. %,
a l^o q^e agregando un r. q^e quedaba acá a favor
de V. hacen 146. p.^s 3. r. % en macuquino. De esta
cantidad corresponde al Depo.^o de Suercab.^o
p^o el trabajo de cuenta y depósito al din.^o un peso
tres r. y m.^o a razon del uno p^o ciento. Rebasado
esto, quedan a V. ciento quarenta y cinco p.^s q^e
son l^o de la lib.^{ra} en caso q^e el Depo.^o quiera
usar su amistad de la generosidad de no insertar
cosa alg.^a, quedarian l^o 146. p.^s 3. r. % p.^o de V. a franca-